



Av. Insurgentes Sur No. 3579, Torre I, Piso 8, Colonia Tlalpan La Joya, Demarcación Territorial Tlalpan, C. P. 14000,
Ciudad de México,
Tels. 17207932, 17207810

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2021.

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.
LIC. LUIS ENRIQUE FLORES TORRES
GERENTE DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES
Paseo de la Reforma No. 255 Piso 4
Col. Cuauhtémoc
06500, Ciudad de México

Estimado Lic. Flores:

Norma Lorena Contreras Cordero, en mi carácter de representante legal de Grupo Elektra S.A.B. de C. V. ("Grupo Elektra" o la "Sociedad", indistintamente), personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa H. Institución con el debido respeto manifiesto lo siguiente:

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, fracción XI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (la "LISR"), y el artículo 114 de su Reglamento, **Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.**, hace constar bajo protesta de decir verdad, que el dividendo a pagar preferentemente el próximo 29 de marzo del presente año, cuyo importe asciende a \$4.829 (cuatro Pesos 829/100 Moneda Nacional) por acción, proviene del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (la "CUFIN") generada hasta el 31 de diciembre de 2013, por lo que en términos de la fracción XXX del artículo 9 de las disposiciones transitorias de la LISR en vigor a partir del 1º de enero de 2014, no resulta aplicable el impuesto adicional establecido en el segundo párrafo del artículo 140 y las fracciones I y IV del artículo 164 de la LISR vigente, así como el impuesto establecido en el artículo 10 de la LISR ya que dicho dividendo proviene de la CUFIN.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

Norma Lorena Contreras Cordero
Representante Legal.